SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de noviembre de 2017

VISTO el Expediente C- 1588/2017, mediante el cual Graduados de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, solicitan la instauración del "DIA DEL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta tiene la intención de conmemorar de forma institucional el "Día del Graduado de la UNJu", proponiendo como fecha el día 28 de Noviembre de cada año, fecha que corresponde a la sanción de la Ley 20.059 de fecha 28 de Noviembre de 1973 de creación de la Universidad Nacional de Jujuy, la cual tiene como objetivo trascendente de su labor educativa: "la formación de hombres y mujeres con elevado sentido ético, socialmente comprometidos y conscientes de los deberes y obligaciones que como ciudadanas y ciudadanos con formación universitaria le incumbe en la comunidad, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al ambiente, a las Instituciones de la República y a la vigencia del sistema democrático".

Que el *día 28 de Noviembre* también coincide con la fecha de expedición del título a la primer graduada de la Universidad Nacional de Jujuy en el año 1975.

Que los graduados de la Universidad Nacional de Jujuy, son el reflejo real de las políticas educativas, científicas y culturales de la misma, por lo que esta Institución debe reconocer y valorar la participación de los graduados como parte relevante y activa de la Comunidad Universitaria y efectuar este reconocimiento e institucionalización al valioso aporte que realizan y que contribuyen al desarrollo de esta Universidad.

Que a fs 9/10 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: 1º: Instaurar el "DIA DEL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY", en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy e incorporarlo al Calendario Universitario. 2º Celebrar el día 28 de Noviembre de cada año el "DIA DEL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY". DICTAMEN C.I. y R. Nº 065/17.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE

ARTICULO 1º: Instáurase el "*DIA DEL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY*", en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy e incorpórase al *Calendario Universitario*, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Celébrase el día 28 de Noviembre de cada año el "DIA DEL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY".

ARTICULO 3º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.